

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-DEVIDA-UE006/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ABONOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES A TODO COSTO, DE LOS ALMACENES DE LA OFICINA ZONAL DE SAN FRANCISCO Y DE LA UNIDAD DE COORDINACION DE MAZAMARI, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL AMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CAFÉ OZ SAN FRANCISCO, UE006- DEVIDA- VRAEM.

Ruc/código :	10422697743	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	BENEL CERNA SALLY	Hora de envío :	20:59:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPITULO III de las bases estándar numeral 3.1 de los Términos de Referencia referido a las características técnicas del servicio no precisan en que etapa se realizara la presentación de la documentación de los vehículos (SOAT, Tarjeta de propiedad y revisión técnica) asimismo respecto a la documentación referida a los conductores (Licencia de conducir) AIIIB o AIIIC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Observaciones realizada por el participante BENEL CERNA SALLY Realizado el analisis de la observacion, el comité de selección determino ACOGER PARCIALMENTE la observacion, concluyendo que la presentacion de la documentacion correspondiente a los vehiculos y la documentación referida a los conductores sera requerido dentro de los documentos de presentacion obligatoria para la admision en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedara establecido dentro de las bases integradas la presentacion de la documentacion en la etapa de admision (Documentos de presentacion obligatoria en el Capitulo II numeral 2.2.1), SOAT, Tarjeta de propiedad , revision tecnica y licencia de conducir AIIIB o AIIIC.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-DEVIDA-UE006/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ABONOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES A TODO COSTO, DE LOS ALMACENES DE LA OFICINA ZONAL DE SAN FRANCISCO Y DE LA UNIDAD DE COORDINACION DE MAZAMARI, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL AMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CAFÉ OZ SAN FRANCISCO, UE006- DEVIDA- VRAEM.

Ruc/código :	10422697743	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	BENEL CERNA SALLY	Hora de envío :	20:59:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPITULO III de las bases estándar numeral 3.2 de los Términos de Referencia como requisito de habilitación para los vehículos solicitan contar con inscripción vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para prestar el servicio de transporte de mercancías en general y/o constancia sobre Registro Nacional de Transporte de Mercancías, sin embargo este es un requisito que compete directamente a la empresa por lo que a efectos que los vehículos puedan acreditar dicho permiso se recomienda solicitar el CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Realizado el analisis correspondiente a la observacion formulada por el participante BENEL CERNA SALLY, el comité de selección a fin de velar por el correcto cumplimiento de la ejecucion del servicio y contar con vehiculos debamiento acreditados determinó ACOGER PARCIALMENTE la observacion a fin de aperturar la mayor participacion de postores, por lo que se suprimira la inscripción vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para prestar el servicio de transporte de mercancías en general y/o constancia sobre Registro Nacional de Transporte de Mercancías, sin embargo el postor debera presentar por cada vehiculo terrestre el CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedara establecido dentro de los terminos de referencia y bases integradas de la siguiente manera:

CAPACIDAD LEGAL:

HABILITACION:

VEHICULO TERRESTRE

postor debera presentar por cada vehiculo terrestre el CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

ACREDITACION:

Copia CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS EN GENERAL emitido por el ministerio de transporte y comunicaciones.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-DEVIDA-UE006/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE ABONOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES A TODO COSTO, DE LOS ALMACENES DE LA OFICINA ZONAL DE SAN FRANCISCO Y DE LA UNIDAD DE COORDINACION DE MAZAMARI, PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL AMBITO DEL VRAEM - CULTIVO DE CAFÉ OZ SAN FRANCISCO, UE006- DEVIDA- VRAEM.

Ruc/código :	20605685138	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION BELMOR S.A.C.	Hora de envío :	22:23:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

considerar en el equipamiento estratégico, las diferentes embarcaciones ya que realizan las mismas operatividades de carga como: motos chatas, lanchas fluviales, balsas fluviales, etc. estas unidades transportan mayores capacidades que un bote. por lo que pedimos ampliar el sustento del certificado de matrícula.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta el presente convocatoria no requiere de transporte fluvial, netamente es transporte de carga terrestre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null